



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las quince horas del día martes diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, y en atención a la convocatoria de fecha once de diciembre del año curso, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A núm. 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales; L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe del Departamento de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:-----

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del presente Comité, razón por la cual solicitó al C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, la declaratoria de instalación de la Tercera Sesión Ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.-----

Habiéndose instalado la presente sesión, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**. -----

II. Aprobación del orden del día-----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité:
 - a). - Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **02056119**. -----



b). - Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación del orden del día presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

III.- Propuestas para acuerdos del Comité: -----

a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio

02056119. Procediendo con el inciso a) del punto III, el Presidente presenta a los miembros de este comité la solicitud de acceso a la información a que se hace referencia en este inciso, por la que fue requerida la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **02056119**, resultando en la emisión del oficio **SUBPF-173/DPF-1635/2019**, de fecha **10 de diciembre** del presente año, signado por la C.P. Vanessa María Ortegón Campos, Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, que en su parte conducente establece:-----

"Al respecto me permito informarle, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran las Direcciones de Programas Federales, Normatividad, Quejas y Responsabilidades y de Inspección de Obra Pública, adscritas a esta Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, a la fecha de recepción de su solicitud, no se encontró información o trámite relacionado con la información, toda vez que esta unidad administrativa, no ha realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado o archivado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada, pues no se cuenta con información relativa a algún convenio de colaboración firmado en los últimos tres años con la Secretaría de la Función Pública. -----

En mérito a lo anteriormente señalado, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de la información solicitada. -----

En virtud de la declaración de inexistencia de la información petitionada, se solicita convoque a los miembros del comité de transparencia de esta Secretaría de la Contraloría General, para que se proceda en términos de los artículos 44, fracción II, y 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada. ---

Sin embargo en aras de la transparencia le proporcionamos la liga electrónica en donde podrá encontrar el Acuerdo de Coordinación que se encuentra vigente a la presente fecha.

<http://compilación.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=76881&ambito=FEDERAL>.-----

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."(sic)-----

Acto seguido, el Presidente, pone a la vista de los miembros de este Comité, las constancias que forman parte del asunto en cuestión, consistentes en los Convenios de colaboración que obran entre los archivos físicos y electrónicos que integran las Direcciones de Programas Federales; Normatividad, Quejas y Responsabilidades; así como de Inspección de Obra Pública, adscritas a la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de verificar que no se cuenta con



convenio de colaboración alguno entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años a la fecha de la presentación de la solicitud de información identificada con el folio **02056119**. Después de una breve argumentación, los miembros del Comité llegaron a la conclusión de que la respuesta emitida por la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la información requerida en la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio **02056119** es válida y concordante con los registros y archivos presentados, toda vez que no hay evidencia de que se haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado, transformado, adquirido o resguardado documento que corresponda a la información relativa a los convenios de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años y hasta la fecha de la presentación de la solicitud que nos ocupa, por lo tanto, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, toda vez que no se identificó en los referidos registros, la evidencia documental física o electrónica de dicha información.---

b). - Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

Procediendo con el inciso b) del punto III del orden del día, el Presidente, en uso de la palabra, manifiesta que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Capítulo III del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual establece que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, deberá sesionar de manera Ordinaria, por lo menos trimestralmente; al efecto, presenta a este Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020, para su verificación correspondiente y en su caso, aprobación por parte de los integrantes de este comité, conforme al calendario de sesiones siguiente:--

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 31 DE MARZO DE 2020.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 31 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para hacer comentarios al respecto, haciéndose constar que no manifestaron objeción en las fechas propuestas por el Presidente, consecuentemente, procedieron a votar para la aprobar el calendario de sesiones propuesto para el ejercicio 2020. -----

IV.- Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión, se sirve emitir los siguientes acuerdos:

-----ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CT/SO/N°3/2019-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán con fundamento en los Artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta



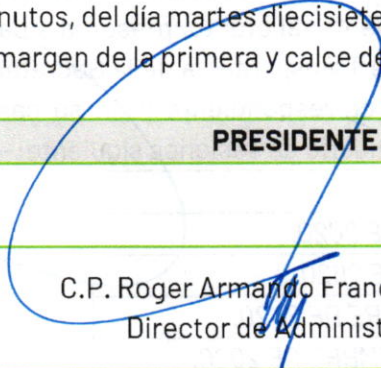
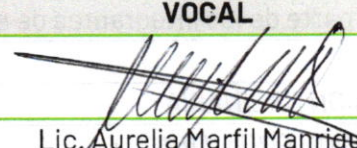
emitida por la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio **SUBPF-173/DPF-1635/2019**, de fecha **10 de diciembre** del presente año, signado por la C.P. Vanessa María Ortégón Campos, Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de **INEXISTENCIA** de la información, toda vez que no hay evidencia de que en la Secretaría de la Contraloría General, se haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado, transformado, adquirido o resguardado documento que corresponda a la información relativa a los convenios de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años y hasta la fecha de la presentación de la solicitud identificada con el número de folio **02056119**, por lo expuesto en el punto III inciso a) de la presente acta; por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido del presente Acuerdo.-----

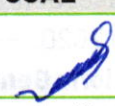
-----**ACUERDO N° 2/TRANSPARENCIA/CT/SO/N°3/2019**-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el calendario propuesto de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

V.- Clausura de la sesión-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la segunda sesión ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE	VOCAL
	
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración	Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal

VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO
	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las quince horas del día martes diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, y en atención a la convocatoria de fecha once de diciembre del año curso, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A núm. 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales; L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe del Departamento de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:-----

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del presente Comité, razón por la cual solicitó al C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, la declaratoria de instalación de la Tercera Sesión Ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.-----

Habiéndose instalado la presente sesión, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**. -----

II. Aprobación del orden del día-----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité:
 - a). - Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **02056119**. -----



b). - Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación del orden del día presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

III.- Propuestas para acuerdos del Comité: -----

a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 02056119. Procediendo con el inciso a) del punto III, el Presidente presenta a los miembros de este comité la solicitud de acceso a la información a que se hace referencia en este inciso, por la que fue requerida la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **02056119**, resultando en la emisión del oficio **SUBPF-173/DPF-1635/2019**, de fecha **10 de diciembre** del presente año, signado por la C.P. Vanessa María Ortégón Campos, Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, que en su parte conducente establece:-----

"Al respecto me permito informarle, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran las Direcciones de Programas Federales, Normatividad, Quejas y Responsabilidades y de Inspección de Obra Pública, adscritas a esta Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, a la fecha de recepción de su solicitud, no se encontró información o trámite relacionado con la información, toda vez que esta unidad administrativa, no ha realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado o archivado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada, pues no se cuenta con información relativa a algún convenio de colaboración firmado en los últimos tres años con la Secretaría de la Función Pública. -----

En mérito a lo anteriormente señalado, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de la información solicitada. -----

En virtud de la declaración de inexistencia de la información petitionada, se solicita convoque a los miembros del comité de transparencia de esta Secretaría de la Contraloría General, para que se proceda en términos de los artículos 44, fracción II, y 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada. ---

Sin embargo en aras de la transparencia le proporcionamos la liga electrónica en donde podrá encontrar el Acuerdo de Coordinación que se encuentra vigente a la presente fecha.

<http://compilación.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=76881&ambito=FEDERAL>. -----

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (sic) -----

Acto seguido, el Presidente, pone a la vista de los miembros de este Comité, las constancias que forman parte del asunto en cuestión, consistentes en los Convenios de colaboración que obran entre los archivos físicos y electrónicos que integran las Direcciones de Programas Federales; Normatividad, Quejas y Responsabilidades; así como de Inspección de Obra Pública, adscritas a la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de verificar que no se cuenta con



convenio de colaboración alguno entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años a la fecha de la presentación de la solicitud de información identificada con el folio **02056119**. Después de una breve argumentación, los miembros del Comité llegaron a la conclusión de que la respuesta emitida por la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la información requerida en la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio **02056119** es válida y concordante con los registros y archivos presentados, toda vez que no hay evidencia de que se haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado, transformado, adquirido o resguardado documento que corresponda a la información relativa a los convenios de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años y hasta la fecha de la presentación de la solicitud que nos ocupa, por lo tanto, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, toda vez que no se identificó en los referidos registros, la evidencia documental física o electrónica de dicha información.---

b). - Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

Procediendo con el inciso b) del punto III del orden del día, el Presidente, en uso de la palabra, manifiesta que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Capítulo III del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual establece que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, deberá sesionar de manera Ordinaria, por lo menos trimestralmente; al efecto, presenta a este Comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020, para su verificación correspondiente y en su caso, aprobación por parte de los integrantes de este comité, conforme al calendario de sesiones siguiente:--

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 31 DE MARZO DE 2020.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 31 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

A continuación, se les concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para hacer comentarios al respecto, haciéndose constar que no manifestaron objeción en las fechas propuestas por el Presidente, consecuentemente, procedieron a votar para la aprobar el calendario de sesiones propuesto para el ejercicio 2020. -----

IV.- Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión, se sirve emitir los siguientes acuerdos:

-----ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CT/SO/N°3/2019-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán con fundamento en los Artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta



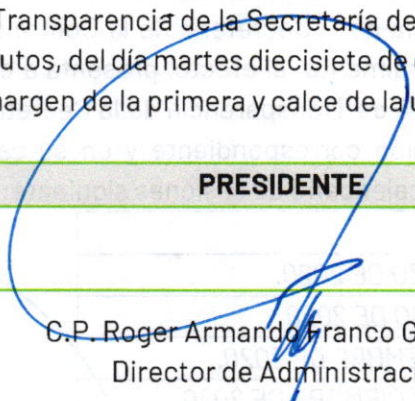
emitida por la Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio **SUBPF-173/DPF-1635/2019**, de fecha **10 de diciembre** del presente año, signado por la C.P. Vanessa María Ortégón Campos, Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de **INEXISTENCIA** de la información, toda vez que no hay evidencia de que en la Secretaría de la Contraloría General, se haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado, transformado, adquirido o resguardado documento que corresponda a la información relativa a los convenios de colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los últimos 3 años y hasta la fecha de la presentación de la solicitud identificada con el número de folio **02056119**, por lo expuesto en el punto III inciso a) de la presente acta; por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido del presente Acuerdo.-----

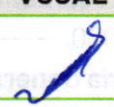
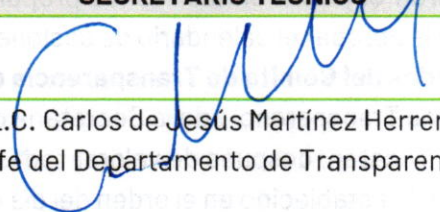
-----**ACUERDO N° 2/TRANSPARENCIA/CT/SO/N°3/2019**-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el calendario propuesto de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para el ejercicio 2020. -----

V.- Clausura de la sesión-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la segunda sesión ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE	VOCAL
	
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración	Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal

VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO
	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia



LISTA DE ASISTENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

17 DE DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE	FIRMA
C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ PRESIDENTE	
LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE VOCAL	
LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH VOCAL	
L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA SECRETARIO TÉCNICO	